

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00954 - 00 (*Cuaderno principal*)

Corrójase el mandamiento ejecutivo dictado el 02/12/2022 ^(pdf 07 cp.) en el entendido que el nombre de la parte demandada es **MARIA ELICIDIA AGUDELO MONTERO** y **LUIS ERNESTO MOLANO ÁVILA**, no como erróneamente se transcribió allí, siendo este proveído parte integral de la decisión que se corrige (art. 286 CGP).

Instase a la parte demandante para que notifique en legal forma esta decisión junto con el mandamiento ejecutivo a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

Estado No.16 del 25/04/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f1ce9d65cd274ba833158c268f0ae35e741cb6198d29196a236305ef62971a0**

Documento generado en 24/04/2023 09:07:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>